

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN/ALIZTP/DGA/001/2026

**"SUMINISTRO DE PRODUCTOS
ALIMENTICIOS PARA CENDIS"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztapalapa, por conducto de la **Dirección General de Administración**, en adelante "**La convocante**", con domicilio en Aldama 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Ciudad de México, con fundamento en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **4 párrafo segundo, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **37, 39, 40 y 41** de su Reglamento, **75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**; y demás normatividad aplicable en la materia, convocan a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/ALIZTP/DGA/001/2026**, para el "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS**".

B A S E S

Los "**Participantes**" se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo **33, fracción XVII**, de la "**Ley de Adquisiciones para el Distrito federal**".

1. SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

Los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional son: la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración; el Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones, y el C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos; quienes conjunta, separada, e indistintamente podrán presidir y firmar las actas que se levanten con motivo del desarrollo del presente procedimiento, presentación de propuestas, y fallo correspondiente

En cumplimiento con los "**LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTOS DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN**" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras publicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: Lic. Aleida Alavez Ruiz, Alcaldesa de Iztapalapa, la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

Administración; el Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones, y el C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el Artículo 33 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se informa que este procedimiento se llevara a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

EVENTO	FECHA	HORARIO
Venta de bases	24, 25 y 26 de marzo de 2026	11:00 a 15:00 horas
Junta de aclaración de bases	27 de marzo de 2026	11:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	31 de marzo de 2026	11:00 horas
Comunicación del dictamen y fallo	31 de marzo de 2026	18:00 horas

2.1 Consulta, Costo y Forma de Pago de las Bases

Las bases estarán disponibles para su consulta y/o venta los días 24, 25 y 26 de marzo de 2026, de **11:00 a 15:00 horas**, en la Coordinación de Adquisiciones ubicada en el domicilio de la **"Convocante"**.

Para tener derecho a participar en la presente Licitación Pública Nacional, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, por lo que los interesados en participar deberán acudir a las instalaciones de la Coordinación de Recursos Financieros, para generar la línea de captura del pago correspondiente, o bien el pago podrá efectuarse mediante transferencia interbancaria, deposito a la cuenta **1239471924**, CLABE número **072180012394719244** de la institución bancaria Banorte, a nombre de la Alcaldía Iztapalapa.

Una vez efectuado el mismo mediante transferencia electrónica (SPEI), se deberá presentar en las oficinas de la **"Convocante"** con dicho comprobante de pago, a efecto de verificar que dicha transacción ya se encuentra reflejada dentro del citado Sistema; en el entendido que la fecha límite para la recepción de dicho comprobante y entrega de bases será el 26 de marzo de 2026 hasta las 15:00 hrs.

El comprobante de pago de transferencia electrónica (SPEI) deberá de realizarse a través del banco de la empresa participante, si dicha transferencia se realiza después de las 15:00 horas del último día de venta de bases, la **"Convocante"** no proporcionará las bases, ni el comprobante de recibo de bases. Es importante señalar que la **"Convocante"** no realizará la devolución monetaria de la transacción realizada.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

2.2 PARTICIPACIÓN DE LOS/AS LICITANTES

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas residentes en el país.

En el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

En apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación será por el total de las partidas del anexo uno, al licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La convocante"**, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores.

"La convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

2.3 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Lic. **Aleida Alavez Ruiz, Alcaldesa de Iztapalapa, la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración; el Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones, y el C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos, y/o el personal designado para tal fin, son las personas servidoras públicas responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, quienes podrán presidir y firmar indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente. Mismos que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimientos señalados en el Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses.**

En cumplimiento con los **"LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTOS DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN"** y de conformidad con el Lineamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: la Lic. Aleida Alavez Ruiz, Alcaldesa de Iztapalapa, la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración, la Mtra. María Guadalupe Rodríguez Pacheco, Directora General de Inclusión y Bienestar Social, el Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones, y el C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos.

3. INFORMACIÓN DE LOS BIENES

3.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el **ANEXO UNO** de estas bases. Se establece que los licitantes deberán ofertar el total de las partidas, lo anterior atendiendo lo señalado en el **ANEXO UNO**.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de aclaración de bases**, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos;
- b) **Presentación y apertura de propuestas**, "La convocante" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "La convocante".
 - En este "La convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
 - El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

- c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, **"La convocante"** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos; y se abstendrán de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

3.2 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Los bienes objeto de esta Licitación deberán contar con por lo menos un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de la venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

3.3 CALIDAD

El participante que resulte adjudicado garantizará que los productos ofertados son de **primera calidad** y están garantizados contra defectos de producción y/o vicios ocultos a partir de la recepción a entera satisfacción de **"La Convocante"**, obligándose a sustituirlos de manera inmediata, cuando se encuentren en mal estado, sufran algún daño o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas.

En caso de que el proveedor no realice la sustitución de los bienes rechazados, la **Dirección General de Inclusión y Bienestar Social**, procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

El proveedor quedará obligado a responder mediante la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los términos del contrato que se celebre y a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

3.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

Condiciones para la entrega de los bienes: Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.5 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

Lugar y horario de entrega de los bienes: Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.6 EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS

Página | 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

El proveedor adjudicado tendrá a su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y que considere adecuado para la conservación en estado óptimo de los alimentos objeto de este procedimiento, durante el traslado y entrega en el lugar indicado, sin costo adicional para **"La convocante"**

3.7 GARANTÍA DE LOS BIENES

Los bienes ofertados serán de primera calidad, salubres, con por lo menos 6 (SEIS) meses de caducidad, de la marca ofertada, y para el caso de las partidas números 65 a la 118 deberán ser de reciente cosecha, y estar garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de **72 (SETENTA Y DOS) horas**, contadas a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismos en los Centros de Desarrollo Infantil a entera satisfacción de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.

3.8 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante o proveedor, según sea el caso, que resulte adjudicado/a asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los alimentos a **"La convocante"**, sin responsabilidad para ésta ni para el Gobierno de la Ciudad de México, por tanto, **"La convocante"** notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.9 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, por lo que el licitante deberá presentar una sola opción para cada partida que oferte.

3.10 TIPO DE CONTRATO

Conforme a lo establecido en los artículos 33 fracción VIII, 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que la adjudicación se realizará por **el total de las partidas** al licitante que oferte las mejores condiciones de venta en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a través de un **contrato cerrado**.

El contrato que se derive del presente procedimiento de adquisición, será bajo la modalidad de **"CONTRATO CERRADO"**, por ello la cantidad de bienes a entregar, se hará conforme se establece en el ANEXO UNO de estas bases y a las necesidades del área solicitante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

3.11 VIGENCIA DEL CONTRATO

Será a partir del día de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

3.12 RELACIÓN LABORAL

El licitante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, reconociendo expresamente que "**La convocante**" no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

4 INFORMACIÓN FISCAL

4.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la persona licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad, donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO OCHO**.

4.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, la persona licitante deberá presentar Constancia de Adeudos **vigente (con fecha no mayor a 15 días hábiles a la fecha de la presentación de las propuestas)** de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO OCHO**.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio de trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudo. Si en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que está obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las contribuciones indicadas en el **ANEXO OCHO** no le son aplicables y por lo tanto, no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifiesto bajo protesta de decir verdad que no le aplican.

5. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS

6.1 PRECIO

Los precios deberán cotizarse en precio fijo, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

6.2 PAGO

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de los comprobantes fiscales digitales debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la **Dirección General de Inclusión y Bienestar Social**, de que los bienes objeto de la presente licitación fueron entregados satisfactoriamente.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 64, párrafos 2º y 3º de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México. Si ocurriera que "**La convocante**" aplicará pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

6.3. ANTICIPO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

El presente procedimiento **NO** se considerará anticipo alguno.

6.4 IMPUESTOS

Los bienes objeto del presente procedimiento no generan I.V.A.

7. GARANTÍAS

7.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta económica, sin considerar descuentos, ni el I.V.A; en cualquiera de las siguientes formas:

- A) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- B) PÓLIZA DE FIANZA**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SEIS** de las presentes bases.
- C) BILLETE DE DEPÓSITO**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- D) CARTA DE CRÉDITO**, expedida de conformidad con la Sección Tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas deberá incluirse en **SOBRE ÚNICO** que contenga la información y **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

7.2. VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento que el proveedor sustituya por la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

"La convocante" conservara en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo a solicitud



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía de Iztapalapa; salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

7.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía de formalidad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:

- A)** Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, propuesta Técnica y Económica.
- B)** Cuando notificado el licitante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

7.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las siguientes formas:

- A) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- B) PÓLIZA DE FIANZA**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.
- C) BILLETE DE DEPÓSITO**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- D) CARTA DE CRÉDITO**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

7.5 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía Iztapalapa, debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de garantía de los bienes y podrá devolverse dentro de los 15 días hábiles siguientes, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de "La convocante". La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

7.6 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA

"La convocante" validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien en las direcciones electrónicas WWW.AFIANZA.COM.MX O WWW.AMEXIG.COM, correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

8 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

8.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Iztapalapa, en atención al **C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración**, e identificadas con el número y nombre de esta Licitación.
- B) Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- D) Firma y/o rúbrica **autógrafa** en todas sus hojas útiles (Anverso y Reverso) de ser necesario por quien tenga poder legal para tal efecto.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN

8.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Los licitantes deberán presentar su propuesta adentro de **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada por**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

fedatario público para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultado para ello.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual se deberá incluir en el sobre único.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

8.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados se devolverán al término de la primera etapa ya que solo se requieren para su cotejo.

- A) Recibo de pago de las bases.
- B) **Personas morales:** Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, en la que conste que el objeto social está relacionado con la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este procedimiento.

Personas Físicas: Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este procedimiento.

- C) Cédula de Identificación Fiscal completa o Registro Federal de Contribuyentes, así como Constancia de Situación Fiscal reciente con una vigencia máxima de un mes de su fecha de expedición.
- D) Acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales (de forma positiva y vigente, la cual no debe exceder de **1 (UN) mes** de su fecha de expedición) que



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

emita el Sistema de Administración Tributaria "**SAT**" de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.

- E)** Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de persona física.
- F)** Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional), del representante legal de la persona moral o de la persona física licitante.
- G)** Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario, con una antigüedad máxima de dos meses; última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de tres meses; o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).
- H)** Constancia Vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN

8.2.2 Documentación Administrativa.

Incluir adentro del único sobre, conforme a lo indicado en el numeral 8.2 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A)** El formato del **ANEXO DOS "Acreditación de Personalidad"** de estas bases debidamente requisitado.
- B)** Currículum Vitae actualizado de la persona moral o de la persona física licitante.
- C)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

- D) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en caso de que al enajenar los bienes objeto del presente procedimiento se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa.
- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven del presente procedimiento.
- F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Licitación como en el contrato respectivo.
- G) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el **ANEXO OCHO** de las presentes bases.
- H) Requisitar el formato del **ANEXO OCHO "Reglas de Carácter General para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México"** de estas bases. (SE DEBERÁ INTEGRAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN SU MANIFIESTO)
- I) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato presentará en original para su cotejo y copia fotostática para su archivo, de las constancias de adeudos de las contribuciones a su cargo de los cinco últimos ejercicios, éstas deberán ser expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes.

Licitantes *no* sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, sin embargo, que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "**La convocante**" podrá realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar su cumplimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

- J)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su Inscripción al **SIAP** (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de "**La convocante**".
- K)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y desacato de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre "**La convocante**" y la persona licitante.
- L)** Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México y/o Área Metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta demarcación. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.
- M)** Carta en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que "**La convocante**" no podrá considerarse bajo ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.
- N)** Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las facultades como representante o apoderado legal del licitante, no le ha sido revocada o modificada.
- O)** Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- P)** Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no cederá o subcontratará, ni total, ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

- Q) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de cambiar de domicilio fiscal, notificará a **"La convocante"** dentro de los 15 días posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio.
- R) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes. Asimismo, para **prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas: la Lic. Aleida Alavez Ruiz, Alcaldesa de Iztapalapa; la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración, la Mtra. María Guadalupe Rodríguez Pacheco, Directora General de Inclusión y Bienestar Social, el Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones y el C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos, como las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.
- S) Presentar documento de manifiesto de decir verdad de la estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES conforme al **ANEXO NUEVE**.
- T) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la persona moral o persona física que represento por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. **ANEXO DIEZ.**

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

8.2.3 LA PROPUESTA TÉCNICA

- A) Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el participante conforme al **ANEXO TRES**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- B) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso devolución de aquellos bienes en los que se detecte que no cumplan con los requerimientos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

mínimos establecidos en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, se obliga a retirarlos de las instalaciones de los Centros de Desarrollo Infantil y sustituir los bienes de forma inmediata en los mismos, a entera satisfacción del personal que designe la **Dirección General de Inclusión y Bienestar Social**, sin costo adicional para "La convocante".

- C) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados serán **de primera calidad, salubres, con por lo menos 6 (SEIS) meses de caducidad, de la marca ofertada**, y para el caso de las **partidas números 65 a la 118 deberán ser de reciente cosecha**, y estar garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de **72 (SETENTA Y DOS) horas**, contadas a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismos en los Centros de Desarrollo Infantil a entera satisfacción de la **Dirección General de Inclusión y Bienestar Social**.
- D) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las **Normas Oficiales Mexicanas aplicables**.
- E) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que entregará la cantidad de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional en los lugares, fechas y horarios establecidos por "La convocante", mediante la **programación** que será emitida por la **Dirección General de Inclusión y Bienestar Social** y/o el personal que la misma designe, y será proporcionada a la persona física o moral que resulte adjudicada.
- F) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el supuesto de presentarse modificaciones a la **programación** cuenta con la capacidad de responder a los requerimientos que serán notificados hasta con **un día hábil de anticipación**, a través de la **Dirección General de Inclusión y Bienestar Social** de "La convocante".
- G) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado presentará al momento de la firma del contrato respectivo, **Póliza de Responsabilidad Civil por daños a terceros**, en caso de que se suministren productos en mal estado y que provoquen intoxicación, durante la vigencia del contrato respectivo.
- H) El licitante deberá de presentar original y copia simple del certificado vigente que acredite el cumplimiento de la norma **NOM-251-SSA1-2009** prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, acompañado de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

original y copia simple de las inspecciones sanitarias y monitoreos ambientales de sus instalaciones, cámaras de refrigeración y equipos de transporte, en base a la norma antes mencionada.

- I) El licitante deberá de presentar original y copia simple del certificado vigente que acredite el cumplimiento de la norma **NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015**, el alcance del certificado debe estar relacionado a la compra, venta y distribución de alimentos.
- J) El licitante deberá de presentar original y copia simple del certificado vigente que acredite el cumplimiento de la norma **NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015**, el alcance del certificado debe estar relacionado a la compra, venta y distribución de alimentos.
- K) El licitante deberá de presentar original y copia simple del certificado vigente que acredite el cumplimiento de la norma **NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018**, el alcance del certificado debe estar relacionado a la compra, venta y distribución de alimentos.
- L) El licitante deberá de presentar original y copia simple del certificado vigente que acredite el cumplimiento de la norma **NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018**, el alcance del certificado debe estar relacionado a la compra, venta y distribución de alimentos.
- M) El licitante deberá de presentar original y copia simple del certificado vigente Tipo Inspección Federal (T.I.F.) a su nombre, las actividades con las que deberá de contar son por lo menos, para el corte, deshuese y molido de productos cárnicos de las especies bovina, porcina y aviar, así como embutidos de las especies aviar y porcina.
- N) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuentan con, por lo menos, un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN

8.2.4 LA PROPUESTA ECONÓMICA

Página | 19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 8.1 y 8.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Propuesta económica conforme al **ANEXO CUATRO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales. Así mismo se solicita su propuesta en medio magnético (USB). No será motivo de descalificación la omisión de este último.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 7.1 y **ANEXO SEIS** de estas bases.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN

9. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **sala de juntas de la Dirección General de Administración**, sita en Aldama 63, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 43, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, todos los actos que forman parte del **presente procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalados en estas bases**, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes y no se encuentren descalificados, las personas Servidoras Públicas que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

9.1 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

En caso de modificaciones a las bases de esta Licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes a través de los medios electrónicos.

9.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración a las bases se llevará a cabo el día **27 de marzo de 2026, a las 11:00 horas**, conforme lo descrito en el numeral 8 de estas bases.

En este acto "**La convocante**" dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes, debiendo presentar los licitantes originales y copia fotostática del comprobante de pago de estas bases.

Se hace mención a los licitantes que a efecto de agilizar el procedimiento, se podrán enviar vía electrónica las preguntas de forma anticipada a la Junta de Aclaración de bases, al siguiente correo iztaconcursos@gmail.com, en formato PDF en hoja membretada y firmada por el representante legal, a partir de la adquisición de las bases y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaración de Bases.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "**La convocante**", se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, la cual, se enviará copia a los licitantes.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de este procedimiento, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.3.1 PRIMERA ETAPA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día **31 de marzo de 2026, a las 11:00 horas**, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Administración.

En este acto, se revisarán las propuestas de los licitantes quienes deberán entregarla o enviarla dentro de **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable y claramente identificable, para proceder a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Los servidores públicos y licitantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de "**La convocante**" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo. El resultado será dado a conocer a través del **DICTAMEN** que contenga el fallo respectivo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa;
- b) Propuesta Técnica; y
- c) Propuesta Económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por "**La convocante**", respecto de los bienes objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.3.2 SEGUNDA ETAPA

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día **31 de marzo de 2026, a las 18:00 horas**, en la sala de juntas de la **Dirección General de Administración**, ubicada la calle Aldama 63, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

"**La convocante**" comunicará el resultado del **DICTAMEN**, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, en beneficio de "**La convocante**", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

De conformidad con lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal "el 14 de abril de 2010 y el artículo 96 sexto párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México con la finalidad de que la Convocante optimice los recursos financieros asignados para el cumplimiento de sus objetivos y obtenga las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, "los licitantes" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al dictamen emitido, podrán ofertar un precio más bajo, en términos porcentuales, tomando como referencia aquella oferta que hubiera resultado originalmente la más benéfica para "**la Convocante**".

Los precios más bajos serán ofertados, de acuerdo a la fracción II del lineamiento B, de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, en dos rondas, tras haber cumplido con lo dispuesto en los lineamientos mencionados, de existir empate por uno o más participantes, se procederá a una tercera ronda, y en caso de persistir dicho empate se actuará conforme al numeral 11.1 criterios de desempate.

Una vez determinados los licitantes que hayan ofertado los precios más bajos por los bienes objeto de esta Licitación, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará vía electrónica a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "**La convocante**".

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026**

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

Las propuestas serán evaluadas por personal autorizado y designado por la convocante, conforme al criterio de **"SÍ CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**, respecto de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases y sus anexos.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes.

11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

11.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales **8.2.1** y **8.2.2** de estas bases.

11.2 PROPUESTA TÉCNICA

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral **8.2.3** de estas bases. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente los bienes objeto de esta Licitación.

11.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral **8.2.4** de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará **por el total de las partidas** al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente la propuesta solvente aceptable más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio. Calidad financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SÚMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación, se hará **por el total de las partidas**, al licitante que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La convocante"** y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

12.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, **"La convocante"** adjudicará el **total de las partidas** al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes bases, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

13 ADJUDICACIÓN

El(los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los participantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La convocante"**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **"La convocante"** podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los bienes siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

14 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, **"La convocante"**, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B) Cuando la autoridad competente lo determine.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanuda ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

15 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- A) Se descalificará al (los) licitante (s) que no cumpla (n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes objeto de esta Licitación.
- C) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación.
- D) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

16 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- A) Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases o habiéndolas adquirido no hubiesen presentado propuestas.
- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "La convocante".

16.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS

Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "La convocante".

17 INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

18 DE LOS CONTRATOS

18.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS CONTRATOS

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la entrega de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un **contrato** entre las partes.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estadísticas e Investigación, para la elaboración del **contrato** que se deriven como resultado de la presente licitación, deberá considerar la descripción técnica de los bienes de la propuesta técnica del licitante ganador.

Si por causas imputables a "**La convocante**", el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros.

Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la persona física o moral participante, presente copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hubiera, y en su caso del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

18.2 CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO

"**La convocante**" con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en el contrato para la adquisición de los bienes, vigente que se derive de esta licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

18.3 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

El contrato se formalizará en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

18.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras**.

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

18.4.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍA

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, "**La convocante**" dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato y una vez que entregue la garantía de vicios ocultos.

18.4.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 20 de estas bases.

19 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 5.13.1 de la Circular Uno Bis 2015, "**La convocante**" aplicará al proveedor, por concepto de penas convencionales, la cantidad equivalente al 5% (Cinco por ciento), sobre el total de los bienes no entregados de conformidad con el **ANEXO UNO**, por cada día natural que transcurra de incumplimiento, el monto de la pena convencional se calculará, sin incluir impuestos.

La **Dirección General de Inclusión y Bienestar Social**, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, así mismo, notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos.

En ningún caso las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DARÁ LUGAR A QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA IZTAPALAPA DEMANDE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO QUE PROCEDAN.

20 RESCISIÓN DEL CONTRATO

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- a) Derivado de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, resultare que no cumplen con las características, especificaciones técnicas mínimas solicitadas por **"La convocante"**.
- b) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- c) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o artículo 49 de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- d) En general cualquier otra causa imputable al proveedor que lesione los intereses de **"La convocante"**.

21 DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

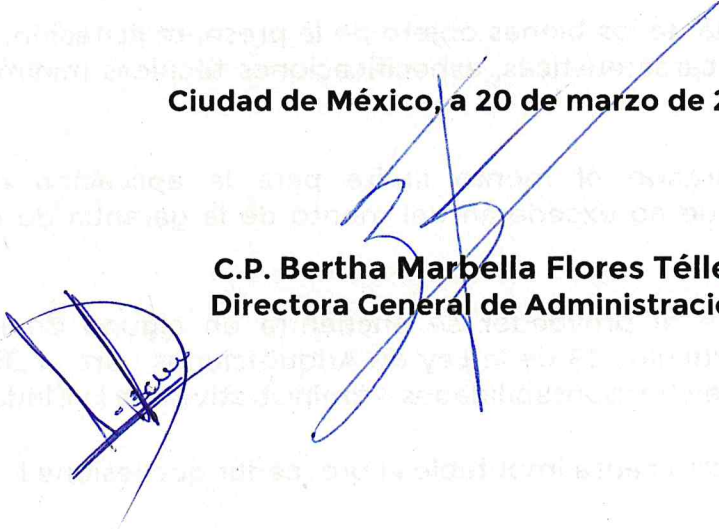
22 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Nota: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha instrumentado un sistema informático denominado "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento", para que las personas físicas y morales sujetas a este procedimiento, público en general y servidores públicos, conozcan la información y el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento desde el ejercicio 2006, bajo la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal.

En este sentido, en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General, en <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/>

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2026.


C.P. Bertha Marbella Flores Téllez
Directora General de Administración





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

A N E X O S



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA A	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	445	1	DCIBS	ACEITE, PURO DE CÁNOLA, BOTELLA DE 946 ML.	2304	PIEZA
2	445	2	DCIBS	AVENA EN HOJUELA, PAQUETE DE 1 KG, 1RA. CALIDAD	344	PIEZA
3	445	3	DCIBS	ARÁNDANOS, 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE	56	KILO
4	445	4	DCIBS	ARROZ INTEGRAL PAQUETE DE 1 KG DE 1RA. CALIDAD	2064	PIEZA
5	445	5	DCIBS	AMARANTO TOSTADO, 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE	104	KILO
6	445	6	DCIBS	ALUBIAS PAQUETE DE 1 KG. DE 1RA. CALIDAD	2064	PIEZA
7	445	7	DCIBS	ATÚN ALETA AMARILLA EN HOJUELA, EN AGUA, LATA DE 120G PESO NETO, 80G MASA DRENADA	11600	PIEZA
8	445	8	DCIBS	ACHIOTE EN PASTA, PAQUETE DE 110 G	296	PIEZA
9	445	9	DCIBS	AZÚCAR MORENA A GRANEL DE 1A. CALIDAD	352	PIEZA
10	445	10	DCIBS	CANELA EN POLVO, A GRANEL, 1RA CALIDAD	24	KILO
11	445	11	DCIBS	COMINO EN POLVO, 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE	40	KILO
12	445	12	DCIBS	EXTRACTO NATURAL DE VAINILLA, FRASCO DE 150 ML.	960	PIEZA
13	445	13	DCIBS	FRIJOL FLOR DE MAYO PAQUETE DE 1 KG, DE 1RA. CALIDAD	784	PIEZA
14	445	14	DCIBS	FÉCULA DE MAÍZ, VARIOS SABORES, SOBRE DE 47 G	736	PIEZA
15	445	15	DCIBS	FRIJOL NEGRO PAQUETE DE 1 KG, DE 1RA. CALIDAD	808	PIEZA
16	445	16	DCIBS	FLOR DE JAMAICA, COSECHA RECIENTE, 1RA. CALIDAD	40	KILO
17	445	17	DCIBS	GALLETA SALADA, PAQUETE DE 990 G	720	PIEZA
18	445	18	DCIBS	GALLETA MARÍAS, PAQUETE DE 840 G	308	PIEZA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
19	445	19	DGIBS	GALLETA PARA SOPA, PAQUETE DE 150 G	960	PIEZA
20	445	20	DGIBS	GARBANZO, PAQUETE DE 1 KG	232	PIEZA
21	445	21	DGIBS	GELATINA DE AGUA, EN POLVO, BOLSA DE 120 G, VARIOS SABORES	10000	PIEZA
22	445	22	DGIBS	ELOTE DORADO, LATA DE 220 G PESO NETO, 105G MASA DRENADA	8700	PIEZA
23	445	23	DGIBS	HARINA FORTIFICADA PARA PREPARAR HOT CAKES INTEGRAL, PAQUETE DE 900 G	248	PIEZA
24	445	24	DGIBS	HARINA DE TRIGO, PAQUETE DE 1 KG	248	PIEZA
25	445	25	DGIBS	HIERBAS DE OLOR SECAS, MANOJO DE 200 G, COSECHA RECIENTE	416	PIEZA
26	445	26	DGIBS	HUEVO BLANCO, FRESCO A GRANEL DE 1A. CALIDAD	5200	KILO
27	445	27	DGIBS	HUARACHE DE MASA DE MAÍZ CHICO, DE 1RA. CALIDAD	11480	PIEZA
28	445	28	DGIBS	LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA DE 1 LITRO	32232	PIEZA
29	445	29	DGIBS	LECHE CONDENSADA, LATA DE 375 G	280	PIEZA
30	445	30	DGIBS	LECHE EVAPORADA, LATA DE 360 G	280	PIEZA
31	445	31	DGIBS	LENTEJA PAQUETE DE 1 KG, 1RA, CALIDAD	392	PIEZA
32	445	32	DGIBS	MAÍZ POZOLERO PRECOCIDO, PAQUETE DE 1KG	1264	KILO
33	445	33	DGIBS	ADEREZOS MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN, FRASCO DE 725 G	1120	PIEZA
34	445	34	DGIBS	MERMELADA VARIOS SABORES, FRASCO DE 670 G	232	PIEZA
35	445	35	DGIBS	MIEL DE ABEJA, FRASCO DE 300 G	360	PIEZA
36	445	36	DGIBS	NUEZ PICADA, 1RA CALIDAD, A GRANEL	64	KILO
37	445	37	DGIBS	ORÉGANO SECO, 1RA CALIDAD, A GRANEL	21	KILO
38	445	38	DGIBS	PAN PAMBAZO, PZA. CHICA	11480	PIEZA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

PARTIDA A	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
39	445	39	DGIBS	PAN BOLILLO INTEGRAL, PZA. DE 36 G	11480	PIEZA
40	445	40	DGIBS	PAN DE CAJA INTEGRAL DE LINAZA PAQUETE DE 675G	2304	PIEZA
41	445	41	DGIBS	PAN TOSTADO DE CAJA INTEGRAL, PAQUETE DE 250G	2792	PIEZA
42	445	42	DGIBS	PIMIENTA NEGRA MOLIDA DE 1A. CALIDAD A GRANEL	31	PIEZA
43	445	43	DGIBS	SAL DE MESA FINA PARA USO ALIMENTICIO, BOLSA DE 1KG	744	PIEZA
44	445	44	DGIBS	ADEREZO, MOSTAZA, FRASCO DE 210 G	288	PIEZA
45	445	45	DGIBS	ADEREZO, SALSA BBQ, FRASCO DE 620 ML	288	PIEZA
46	445	46	DGIBS	CHONGOS ZAMORANOS	2100	PIEZA
47	445	47	DGIBS	PASTAS PARA SOPA DE SÉMOLA DE TRIGO INTEGRAL, BOLSA DE 200 G, VARIAS FIGURAS	3456	PIEZA
48	445	48	DGIBS	PASTAS PARA SOPA DE SÉMOLA DE TRIGO DURUM, BOLSA DE 250 G, VARIAS FIGURAS	2304	PIEZA
49	445	49	DGIBS	TAMARINDO, 1RA CALIDAD, A GRANEL, COSECHA RECIENTE	40	KILO
50	445	50	DGIBS	TORTILLAS DE HARINA INTEGRAL, PAQUETE 10 PZAS	2304	PAQUETE
51	445	51	DGIBS	TORTILLA DE MAÍZ FRESCA, A GRANEL, 1ERA CALIDAD	5088	KILO
52	445	52	DGIBS	TOSTADAS, PAQUETE DE 275 G	2304	PAQUETE
53	445	53	DGIBS	TOTOPOS DE MAÍZ HORNEADO PARA CHILAQUILES, PAQUETE DE 200 G	1152	PAQUETE
54	445	54	DGIBS	PAN DE MUERTO DE MANTEQUILLA 100 G	1511	PIEZA
55	445	55	DGIBS	FILETE DE PESCADO SIN ESPINA A GRANEL, 1RA. CALIDAD CON SELLO DE INSPECCIÓN TIF, PZA. DE 90 - 100 G	11480	PIEZA
56	445	56	DGIBS	CARNE MOLIDA DE RES ESPECIAL, PROPORCIÓN 80% DE PULPA - 20% DE GRASA, DE 1RA CALIDAD, CON SELLO DE INSPECCIÓN TIF	1840	KILO
57	445	57	DGIBS	CARNE MOLIDA DE CERDO, PROPORCIÓN 80% DE PULPA - 20% DE GRASA, DE 1RA CALIDAD, CON SELLO DE INSPECCIÓN TIF	1840	KILO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

PARTIDA A	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
58	445	58	DGIBS	CARNE MACIZA DE CERDO, DE 1RA CALIDAD, CON SELLO DE INSPECCIÓN TIF	2752	KILO
59	445	59	DGIBS	CHAMBARETE DE RES, DE 1RA CALIDAD, CON SELLO DE INSPECCIÓN TIF	920	KILO
60	445	60	DGIBS	BISTEC DE BOLA DE RES, DE 1RA CALIDAD, CON SELLO DE INSPECCIÓN TIF	920	KILO
61	445	61	DGIBS	PECHUGA DE POLLO APLANADA, DE 1RA. CALIDAD, CON SELLO DE INSPECCIÓN TIF	1840	KILO
62	445	62	DGIBS	PECHUGA DE POLLO ENTERA CON HUESO, DE 1RA. CALIDAD, CON SELLO DE INSPECCIÓN TIF	2752	KILO
63	445	63	DGIBS	PECHUGA DE POLLO ENTERA SIN HUESO PICADA, DE 1RA. CALIDAD, CON SELLO DE INSPECCIÓN TIF	2750	KILO
64	445	64	DGIBS	TOCINETA, CON SELLO DE INSPECCIÓN T.I.F.	120	KILO
65	445	65	DGIBS	ACELGA, VERDURA, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	360	KILO
66	445	66	DGIBS	APIO PZA DE 1.5 - 2.0 KG DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	300	KILO
67	445	67	DGIBS	AJO EN CABEZA, 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	272	KILO
68	445	68	DGIBS	AGUACATE HASS, FRUTA, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	864	KILO
69	445	69	DGIBS	BETABEL, DE 1RA. CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	584	KILO
70	445	70	DGIBS	CALABAZA ITALIANA, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	1216	KILO
71	445	71	DGIBS	CEBOLLA BLANCA, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	2688	KILO
72	445	72	DGIBS	CEBOLLA DE CAMBRAY, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	584	KILO
73	445	73	DGIBS	CEBOLLA MORADA, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	176	KILO
74	445	74	DGIBS	CILANTRO, MANOJO DE 200 G DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	1112	PIEZA
75	445	75	DGIBS	COL PZA DE 2.5 - 3.0 KG, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	360	PIEZA
76	445	76	DGIBS	COLIFLOR PZA DE 3.0-4.0 KG DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	1176	PIEZA
77	445	77	DGIBS	CHAMPIÑÓN FRESCO, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	408	KILO

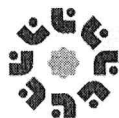




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

PARTID A	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
78	445	78	DCIBS	CHAYOTE SIN ESPINA, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	2888	KILO
79	445	79	DCIBS	CHÍCHARO SIN VAINA DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	696	KILO
80	445	80	DCIBS	DURAZNO, FRUTA, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	1104	KILO
81	445	81	DCIBS	EJOTE, VERDURA, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	1216	KILO
82	445	82	DCIBS	EPAZOTE, MANOJO DE 200 G DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	720	PIEZA
83	445	83	DCIBS	FRESA, FRUTA DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	1104	KILO
84	445	84	DCIBS	GERMINADO DE ALFALFA, VERDURA, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	232	KILO
85	445	85	DCIBS	GUAYABA, FRUTA DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	1104	KILO
86	445	86	DCIBS	ESPINACA, VERDURA, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	928	KILO
87	445	87	DCIBS	JÍCAMA, VERDURA, DE 1RA. CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	1208	KILO
88	445	88	DCIBS	JITOMATE SALADETTE, VERDURA, DE 1RA. CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	9192	KILO
89	445	89	DCIBS	LECHUGA ROMANA, VERDURA, PIEZA DE 1.5 A 2.0 KG DE 1RA. CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	1440	PIEZA
90	445	90	DCIBS	LECHUGA OREJONA, VERDURA, PIEZA DE 1.5 A 2.0 KG DE 1RA. CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	1440	PIEZA
91	445	91	DCIBS	LIMÓN VERDE CON SEMILLA, FRUTA, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	1152	KILO
92	445	92	DCIBS	MAMEY, FRUTA, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	2648	KILO
93	445	93	DCIBS	MANDARINA REINA, 1RA CALIDAD	1840	KILO
94	445	94	DCIBS	MANGO ATAULFO, FRUTA, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	1840	KILO
95	445	95	DCIBS	MANGO MANILA, FRUTA, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	1800	KILO
96	445	96	DCIBS	MANZANA RAYADA NO. 4015, FRUTA DE 1RA. CALIDAD. COSECHA RECIENTE, A GRANEL	1264	KILO
97	445	97	DCIBS	MANZANA AMARILLA NO. 4015, FRUTA DE 1RA. CALIDAD. COSECHA RECIENTE, A GRANEL	3216	KILO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
98	445	98	DGIBS	MELÓN CHINO, FRUTA, PZA DE 1 A 1.5 KG DE 1RA. CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	3792	PIEZA
99	445	99	DGIBS	MELÓN VALENCIANO, FRUTA, PZA DE 1 A 1.5 KG DE 1RA. CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	3312	PIEZA
100	445	100	DGIBS	NARANJA O MANDARINA CON SEMILLA, FRUTA, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	2424	KILO
101	445	101	DGIBS	NOPAL, VERDURA, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	2080	KILO
102	445	102	DGIBS	PAPA BLANCA, VERDURA, DE 1RA. CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	4032	KILO
103	445	103	DGIBS	PAPAYA MARADOL, FRUTA PZA DE 1.5 A 2 KG DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	3792	PIEZA
104	445	104	DGIBS	PEPINO DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	984	KILO
105	445	105	DGIBS	PERA MANTEQUILLA, DE 1RA. CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	408	KILO
106	445	106	DGIBS	PEREJIL, MANOJO DE 200 G, DE 1RA. CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	704	PIEZA
107	445	107	DGIBS	PIÑA, PIEZA DE 2 A 2.3 KG, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	2528	PIEZA
108	445	108	DGIBS	PLÁTANO DOMINICO, FRUTA, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	1264	KILO
109	445	109	DGIBS	PLÁTANO TABASCO, FRUTA, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	3792	KILO
110	445	110	DGIBS	PLÁTANO MACHO, FRUTA, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	1152	KILO
111	445	111	DGIBS	PIMIENTO (VARIOS COLORES), VERDURA DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE A GRANEL	928	KILO
112	445	112	DGIBS	PORO, PZA DE 500G DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	528	PIEZA
113	445	113	DGIBS	RÁBANO, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	352	KILO
114	445	114	DGIBS	SANDÍA SIN SEMILLA, PIEZA DE 5 A 6 KG DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	720	PIEZA
115	445	115	DGIBS	SANDÍA AMARILLA, PIEZA DE 5 A 6 KG DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	360	PIEZA
116	445	116	DGIBS	TOMATE VERDE DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	808	KILO
117	445	117	DGIBS	UVA VERDE SIN SEMILLA, FRUTA, DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	1152	KILO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

PARTIDA A	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
118	445	118	DGIBS	ZANAHORIA, VERDURA DE 1RA CALIDAD, COSECHA RECIENTE, A GRANEL	4560	KILO
119	445	119	DGIBS	CREMA COMESTIBLE ACIDIFICADA DE LECHE PASTEURIZADA DE VACA, BOTE DE 426 ML	2944	PIEZA
120	445	120	DGIBS	MARGARINA SÓLIDA SIN SAL, BARRA DE 90 G	5736	PIEZA
121	445	121	DGIBS	QUESO IMITACIÓN CHIHUAHUA	872	KILO
122	445	122	DGIBS	QUESO IMITACIÓN MANCHEGO EN REBANADAS	872	KILO
123	445	123	DGIBS	QUESO IMITACIÓN PANELA	1840	KILO
124	445	124	DGIBS	QUESO IMITACIÓN OAXACA	1264	KILO
125	445	125	DGIBS	YOGURT NATURAL DESCREMADO SIN AZÚCAR, BOTE DE 1 LITRO	584	PIEZA

INFORMACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

PERIODO DE ENTREGA: El proveedor adjudicado deberá realizar la entregar los bienes dentro del periodo comprendido a partir del día 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Lugar y horario de entrega: Se hará conforme los horarios y fechas que determine "La convocante", mediante la **programación** que será emitida por la **Dirección General de Inclusión y Bienestar Social**, misma que será proporcionada al proveedor adjudicado, con un mínimo de 2 días hábiles en relación con el periodo a distribuir; considerando la programación de víveres de cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil, indicando las fechas de consumo y cantidades de cada uno de los víveres programados.

La **Dirección General de Inclusión y Bienestar Social**, conjuntamente con el personal designado por "La convocante", llevarán a cabo la revisión cuantitativa y cualitativa de los mismos, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en estas bases o que se encuentren en mal estado, sin detrimento de las sanciones a las que el proveedor se haga acreedor por su incumplimiento. En ningún caso recibirán bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas.

En caso que se presenten modificaciones a la **programación**, el proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de responder a los requerimientos que serán notificados



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

hasta con un día hábil de anticipación, a través de la **Dirección General de Inclusión y Bienestar Social de "La convocante"**.

El licitante adjudicado tendrá la obligación de aceptar la devolución de los bienes que no cumplan con los requerimientos de estas bases, por lo que se obliga a retirarlos de las instalaciones de los Centros de Desarrollo Infantil y reponerlos de manera inmediata a entera satisfacción de **"La convocante"**, sin costo adicional para la misma.

El proveedor adjudicado, deberá garantizar que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

El proveedor adjudicado, deberá contar con el transporte refrigerado que cumpla con las condiciones de limpieza e higiene y demás especificaciones indispensables para el traslado y conservación del buen estado de los bienes objeto de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con personal especializado en el traslado, manejo y repartición de los bienes materia de este procedimiento.

Los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional deberán ser de **primera calidad, cosecha reciente, salubres, con una caducidad de por lo menos 6 (SEIS) meses, de la marca ofertada** y para el caso de las **partidas de artículos perecederos** deberán estar garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de **72 (SETENTA Y DOS) horas**, contadas a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismos por **"La convocante"** en los Centros de Desarrollo Infantil.

La vigencia del contrato será del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

ANEXO DOS

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de _____.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ALIZTP/DGA/001/2026 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Folio y fecha de inscripción en el Registro público de la Propiedad y el Comercio:

Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: R.F.C. (con homoclave). % participación.

Objeto Social (requisitar personas morales):

Actividades Económicas (requisitar personas físicas):

Reforma del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar:

Fecha:

(Protesto lo necesario)

Nombre y Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

ANEXO TRES
PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	ÁREA	REQ.	CONS DE REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA

GARANTÍA DE LOS BIENES:

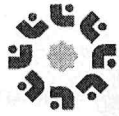
PERÍODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

NOTA: Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

ANEXO CUATRO

DESCGLOSE DE PROPUESTA ECONÓMICA

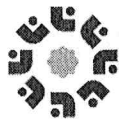
PARTIDA	ÁREA	REQ.	CONS DE REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SUBTOTAL	
							IVA(16%)	
							TOTAL	

IMPORTE CON LETRA:

INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

ANEXO CINCO

FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI Y 43 FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE COMUNICÓ EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y EN BENEFICIO PARA "LA CONVOCANTE", CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN VISTA QUE CUMPLÓ TÉCNICAMENTE, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA EN TERMINOS PORCENTUALES:

PART.	REQ	ÁREA REQ	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO BASE	1º RONDA	2º RONDA
							%	%

PARA TAL EFECTO, ENTREGO EN ESTE ACTO, DOCUMENTOS CON EL CUAL ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ACTA CONSTITUTIVA	No. ESCRITURA:
PODER NOTARIAL	No. ESCRITURA:
IDENTIFICACIÓN	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

ANEXO SEIS

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR PRESENTAR FIANZA, EN LA REDACCIÓN SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO

_____(1)____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M/N, A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ALIZTP/DGA/001/2026 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA, TENIENDO POR OBJETO LA "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS" ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 279 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

ANEXO SIETE

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIANZA ANTE:

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO

PARA GARANTIZAR POR _____ (1) _____ CON R.F.C.
_____ (2) _____ CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)

_____ (3) _____

EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO
NÚMERO _____ (4) _____ DE FECHA _____ (5) _____

CON UN IMPORTE \$ _____ (6) _____ CON NÚMERO Y LETRA _____ (7) _____

NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A: _____ (8) _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C.P. BERTHA MARBELLA
FLORES TELLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO
_____ (9) _____

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CUIDAD
DE MEXICO, EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y EN LAS POLÍTICAS
ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE
DECLARA:

A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE
ADQUISICIÓN SERVICIOS), PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES GARANTIZADOS (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), O EXISTA
ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA, POR LO QUE LA
INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE
FIANZAS EN VIGOR.

C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), EN LA
ENTREGA DEL BIENES (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), MATERIA DEL CONTRATO.

D) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA
ALCALDÍA".

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS: 282 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO
"EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

NOTAS:

- 1 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- 2 R.F.C. DE LA EMPRESA
- 3 DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA
- 4 NÚMERO DEL CONTRATO
- 5 FECHA DEL CONTRATO
- 6 IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- 7 IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- 8 OBJETO DEL CONTRATO
- 9 PROVEEDOR

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

ANEXO OCHO

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los proveedores interesados en la presente Licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

En cumplimiento a los artículos 58 último párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica.	No aplica.	Especifique el motivo por el cual No aplica
Impuesto predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			
Derechos de descarga a la red de drenaje.			

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: -----		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

ANEXO NUEVE

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES**

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Iztapalapa
C.P. Bertha Marbella Flores Téllez
Directora General de Administración
P r e s e n t e

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003. EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, **MANIFIESTO BAJO PORTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ESTA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LAYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____ Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA IV **MICRO EMPRESA**: LA UNIDAD ECONOMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; **PEQUEÑA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONOMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y **MEDIANA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONOMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA _____ CON LA CANTIDAD DE _____ EMPLEADOS.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DEL PARTICIPANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

ANEXO DIEZ

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD COMPROMISO DE INTEGRIDAD

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CENDIS"

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

El que suscribe con el carácter de representante legal de la persona física o moral denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la (empresa o persona física) que represento por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven

Lugar:

Fecha:

(Protesto lo necesario)

Nombre y Firma

